

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Salud Pública, Ciencias Médicas y Quirúrgicas por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Universidad/es: Universidad Miguel Hernández de Elche

Centro/s:

Nº plazas: 30

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Este apartado fue calificado como "se alcanzaba parcialmente" en el informe provisional del seguimiento ya que se recomendaba la redefinición de las líneas de investigación, de los criterios de admisión e incorporar personal académico cualificado al programa. Estas subsanaciones se han realizado en la solicitud de modificación de los estudios oficiales verificados, con lo cual este criterio ahora "se alcanza".

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

La documentación de todos los trámites se recomienda que aparezca también en inglés para favorecer la admisión de alumnado de otros países.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Este apartado fue considerado que "se alcanzaba parcialmente" en el informe provisional del seguimiento, ya que se recomendaba publicar informes de seguimiento interno, los responsables y los procedimientos del SGIC. Estas deficiencias ahora aparecen subsanadas.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se sugiere que en la SGIC de la titulación además de en la Comisión Académica del Programa se cuente con alumnos y PAS, ya que pueden aportar mejoras al buen desarrollo del Programa de doctorado.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Este apartado fue considerado que "no se alcanzaba" en el informe provisional del seguimiento debido a la carencia de SGIC que ha sido subsanado con la implantación del SGIC, que ahora garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.

La página web del título dirige al SGIC de la Universidad, donde se recogen los procedimientos a nivel general que se llevan a cabo en los títulos.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se sugiere que en la SGIC de la titulación además de en la Comisión Académica del Programa se cuente con alumnos y PAS del mismo que pueden aportar mejoras al buen desarrollo del Programa de doctorado.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Este apartado fue considerado que "se alcanzaba parcialmente" en el informe provisional del seguimiento ya que se recomendaba la incorporación de personal académico cualificado al programa. En la solicitud de modificación de estudios oficiales verificados se recoge el personal académico de las líneas de investigación del programa. El personal académico reúne los criterios de investigación necesarios y es suficiente y adecuado para las características de este programa formativo.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Es recomendable que se presenten evidencias sobre el grado de satisfacción del profesorado con el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Este apartado fue considerado que "se alcanzaba parcialmente" en el informe provisional del seguimiento ya que se recomendaba la realización de encuestas de satisfacción que actualmente se realizan, siendo los recursos materiales y humanos que se destinan al programa adecuados.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

La creación por parte de la Universidad de Alicante de la Escuela Internacional de Doctorado optimizaría y agilizaría los procesos administrativos vinculados con la matrícula, depósito y lectura de la tesis

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Este apartado fue considerado que "se alcanzaba" en el informe provisional del seguimiento. Las actividades formativas son consistentes con las competencias definidas en el programa. Además se han incorporado (y se tiene planeado seguir con esta forma de actuación) cursos según las peticiones y/o necesidades de los doctorandos (cursos de estadística, presentaciones, etc.).

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Deberían desarrollarse acciones para aumentar el número de tesis defendidas, ya que desde la implantación del programa solamente se han defendido 13 tesis doctorales siendo 141 los estudiantes matriculados en 2018/19.

Se deben fomentar la realización de tesis con mención internacional y en régimen de cotutela.

Se recomienda la realización de actividades transversales a las que puedan acudir doctorandos de distintos programas. Por otra parte resultaría interesante la creación de una Escuela Internacional de Doctorado en la Universidad que se hiciese cargo de estas y otras actividades relacionadas con el doctorado.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Este apartado fue considerado que "se alcanzaba parcialmente" en el informe provisional del seguimiento al carecer de encuestas de satisfacción. Ahora se presentan resultados de encuestas sobre la satisfacción de los grupos de interés, siendo ésta adecuada con las competencias desarrolladas por los estudiantes, la organización y planificación del programa de doctorado, así como los canales de comunicación empleados. Ahora este criterio "se alcanza".

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda agilizar los trámites para las acciones del programa sobre todo en lo referente a la lectura de la tesis doctoral, si es posible pasar de 5 a 3 miembros en los tribunales de tesis doctorales.